



## Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

---

# C O M U N I C A D O

La libertad de expresión ejercida a través de la labor periodística es un derecho humano invaluable que debe ser protegido. Existen diferentes maneras en las que se puede violentar este derecho, como la denostación, el poner en duda la credibilidad de los comunicadores, excluirlas, discriminarlas, ponerles etiquetas, entre otras. Son formas de agresión que limitan el ejercicio de la labor periodística.

El deber primero de garantizar la libre manifestación de las ideas a través de la labor periodística es de las autoridades, todas, en el país. Ningún funcionario público está exento de esta obligación constitucional. Los derechos humanos, entre estos, el de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos, de conformidad con el artículo primero constitucional, constituyen la finalidad del Estado mexicano y todo servidor público está obligado a respetarlos y garantizarlos.

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas conmina a todas las autoridades en Sinaloa a ser respetuosas de los derechos de los comunicadores y defensores de derechos humanos, absteniéndose de desacreditar su labor.

### **Dirección General**

Calle Carlos Lineo #1997, plaza Botánico, primer piso, locales 106-210,  
Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 667 709 7521 y 667 709 7500